



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial General Regional

**Nº 280 -2016-GRA/GR-GG**

Ayacucho, **29 NOV. 2016**

**VISTO;** el Oficio N° 1792-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 10 de noviembre del 2016, (tramitado y recepcionado el 11/11/2016), Informe N° 024-2016-GRA/SGSL-COORDINACION-CCP, Decretos Nros. 8682-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 8729-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, 8523-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en ciento catorce (114) folios respectivamente, **sobre aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 151-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 15 de octubre del 2014 del Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto-



Vilcashuaman, Tramo: Condorcocha-Vilcashuaman, reconsiderando con código SNIP N° 9334, con un presupuesto de S/.134'119,507.36 (Ciento Treinta y Cuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Quinientos Siete con 36/100 Nuevos Soles); conforme al expediente técnico del año 2014;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proyecto 001-2014-GRA/OIM-2014 (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato N° 134-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Ejecución de la Obra por Contrata del Proyecto; "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMAN; TRAMO: CONDORCOCHA VILCASHUAMAN", por un monto contractual ascendente a la suma de S/.138'776,056.04 (Ciento Treinta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Cincuenta y Seis con 04/100 Nuevos Soles) y el plazo de ejecución de obra es de 720 días calendario;

Que, con fecha 30 de diciembre del 2014, se suscribe el contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Consorcio Supervisor Vilcashuaman, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado del Concurso Público N° Proyecto 003-GRA/OIM-2014 y en conformidad al Contrato N° 0146-2014-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la Supervisión de la Obra por Contrata del Proyecto; "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-VILCASHUAMAN; TRAMO: CONDORCOCHA VILCASHUAMAN", por un monto contractual ascendente a la suma de S/.3'583,400.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta N° 407-2016/ROV-GRA, de fecha 21 de octubre del 2016, la empresa contratista **OBRAINSA**, remite el Calendario de Avance de Obra Actualizado, al Ing. Fabio Carazas Fernández Baca, Jefe de Supervisión de la **Empresa Consorcio Supervisor Vilcashuamán**, y mediante Carta N° 180-2016-CSV/JS, de fecha 27 de octubre del 2016, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el mencionado Calendario, y mediante el Decreto N° 8352-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, es derivado al Ing. Cristian Castro Pérez ( Coordinador del proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto - Vilcashuaman; Tramo: Condorcocha Vilcashuaman), para su evaluación e informe del Calendario de Avance de Obra Actualizado presentado con Informe del Supervisor y Solicitud del Contratista; mediante el Informe N° 024-2016-GRA/SGSL-COORDINACION-CCP, de fecha 31 octubre del 2016, remite la opinión favorablemente para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado, en conformidad con lo establecido en el sexto párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, generado por la ampliación de plazo N° 06 aprobado por 36 días calendarios según la Resolución Directoral Regional N° 223-2016-GRA/GG-GR-ORADM, de fecha 14 de octubre del 2016;



Que, en virtud de tales razones la solicitud del Residente de Obra y la conformidad del Supervisor de Obra, debe ser declarada PROCEDENTE Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Oficio N° 1792-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL. Decreto N° 8682-2016-DOB-REG.AYAC/GG-GRI, y Decreto N° 8729-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el **Calendario de Avance de Obra Actualizado** del Proyecto: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-VILCASHUAMAN; TRAMO: CONDORCOCHA VILCASHUAMAN, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 564-2016-GRA/GR.

#### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Calendario de Avance de Obra Actualizado del Proyecto: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO-VILCASHUAMAN; TRAMO: CONDORCOCHA VILCASHUAMAN," por la Ampliación de plazo N° 06, otorgado por treinta y seis (36) días calendarios a partir del 03 de mayo del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 07 de junio del 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Empresa Obrainsa, Empresa Consorcio Supervisor Vilcashuaman, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
  
Ing° EDWIN ERICK CAMO CASTRO  
GERENTE